

lets 11/3

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital
PESETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta

Hasta tres meses y fechas
anticipadas 3 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no veñgan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispueste otra cosa. Se entiende fecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

PRECIO DE INERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 800 pesetas por LÍNEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depósito de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Gobierno Civil de la Provincia

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA PARTICULAR

El próximo día 27 de octubre, a las 12 horas y en el Barrio de Valverde (Cervera del Río Alhama), tendrá lugar la segunda subasta de dos fincas, un edificio en el precio mínimo de tasación de 30.750 pts. y un frontón de pelota en 7.500 pts. propiedad de la fundación «Escuelas de Felipe Ochoa» con sujeción al pliego de condiciones que puede examinarse, tanto en las oficinas de ésta Junta (Gobierno Civil), como en el Ayuntamiento de Cervera.

Logroño 26 de septiembre de 1953.

1348

Delegación de Hacienda

1347

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Han sido aprobadas por esta Jefatura, las relaciones de características de los difentes cultivos y aprovechamientos que integran el término municipal de Castañares de Rioja. Lo que se pone en conocimiento de los vecinos de dicho pueblo y hacendados forasteros del mismo.

Logroño 28 septiembre 1953.

El Ingeniero Jefe Provincial,

Victor Labarga

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Estando expuestas al público en el Ayuntamiento de S. Vicente de la Sonsierra, por un plazo de 15 días, las relaciones de características de los diferentes cultivos y aprovechamientos que integran aquellos términos municipales, se pone en conocimiento de los vecinos de dicho pueblo y hacendados forasteros del mismo, por si tienen a bien comprobarlas.

Logroño, 28 de septiembre de 1953.

El Ingeniero Jefe

Fernando Garcia Claro

1346

OBRAS PUBLICAS

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION EXPROPIACIONES

1379

OBRA: Pantano de Mansilla.— Canal Principal de Riego de la margen derecha del río Najerilla.—Expediente núm. 2.

Termino municipal: Camprovín (Logroño)

ANUNCIO

En el expediente de expropiación forzosa referente al término municipal arriba citado, motivado por las obras expresadas, he dictado con esta fecha, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de 29 del Reglamento de Expropiación forzosa vigente, una resolución en la que se dispone:

1.º—Que se haga público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño, que resuelta legalmente la necesidad de la ocupación según el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que antes se mencionó, de las fincas a que se refiere el expediente de referencia en la relación que se acompaña, copia de la rectificada por el Sr. Alcalde de Camprovín, se va a proceder seguidamente a incoar el procedimiento expropiatorio propiamente dicho de los citados predios.

2.º—Que se proceda a nombrar los peritos que han de representar a la Administración en el mencionado expediente; y

3.º—Que se notifique individualmente esta resolución a los propietarios interesados, previniéndoles que en plazo de ocho días, contados a partir de la fecha en que tenga lugar la citada notificación individual, pueden comparecer ante el Sr. Alcalde por si o por apoderado en forma para hacer la designación del perito que haya de representarles en el expediente, bien entendido que dicho perito debe reunir las condiciones exigidas por el art. 21 de la Ley y el 32 del Reglamento y que de no tenerlas o de no hacer la designación dentro del plazo mencionado, se entenderá que se conforman con las resoluciones que adopte el perito de la Administración.

Al hacer pública esta resolución para conocimiento de los propietarios que se consignan en las relaciones publicadas en el

B. O. de la provincia de Logroño nº. 21 correspondiente al día 21 de febrero de 1953 y la complementaria del B. O. nº. 41 del 14 de abril de 1953 y en cumplimiento, tanto de lo acordado como de lo dispuesto en la vigente legislación, se advierte asimismo a los interesados que residiendo fuera del término municipal indicado, carezcan en él de apoderado, administrador o representante legal autorizado, deben designar sin pérdida de tiempo, persona que les represente ante el Sr. Alcalde, para que las sucesivas notificaciones a que de lugar la tramitación del expediente, bien entendido que de no efectuar dicha designación en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este anuncio o en el caso de nombrar persona que no sea vecina del pueblo, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Concejal que represente al Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artº 39 del Reglamento de Expropiación forzosa.

Zaragoza 17 de Septiembre de 1953.

El Ingeniero Director,

M. Echeverría

1385

Administración de Justicia

1414

Se hace saber que por providencia de esta fecha se tiene por solicitada declaración del estado de suspensión de pagos del Industrial fabricante de alcohol y derivados D. Diodoro Melón García, quedando intervenidas todas sus operaciones.

Logroño, 14 septiembre 1953.

El Magistrado Juez,

1363

REQUISITORIA

1412

Nicolasa Rivero Santa María domiciliada últimamente en Hermanos Moroy nº. 1-1º izda. comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en Prisión y cumplir la pena de 5 días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 10 de julio de 1953 por hurto aperebiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las

autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 19 de septiembre de 1953.

El Juez Municipal

1364

1409

D. Joaquín Garnica Grijalba, en funciones de Juez de Instrucción de Haro y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario num. 3 de 1953 sobre lesiones contra otro y José Besga Catediano, se acordó sacar a pública subasta por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento los bienes embargados a dicho penado y que se describen a continuación:

Una finca en los «Trancos» de cabida 13 áreas, 20 centiáreas, que linda N. camino; S. Crisanto González; E. Pelayo Arnáez y O. Basilia Arnáez Tasada en mil pesetas.

Otra en «Loma Fría» de cabida 24 áreas, que linda al N. Maximo del Val; S. Mercedes Arnáez; E. Frutos Martínez y O. Antolín Castillo. Tasada en 900 pesetas.

Otra en «Fuente del Moro» de cabida 15 áreas, 20 centiáreas, que linda al N. Estanislao Bustos; S. Pelayo Arnáez; E. Arturo Salazar y O. Camino. Tasada en 1500 pesetas.

Dichas fincas radican en el término de Foncea.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre próximo y hora de las 12.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; ni licitador que no haga el depósito del diez por ciento que la Ley establece. No existen títulos de propiedad y el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Haro a 25 septiembre de 1953.

El Secretario,

1362

Anuncios Oficiales

EDICTO

1403

El día 25 del próximo mes de octubre, a las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Alcaldía, la subasta para el aprove-



chamiento de pastos del Monte de Vallaroso de este Municipio con 840 reses lanares y 180 cabrío, bajo el tipo de tasación de 11.040 pesetas y 468'30 en concepto de indemnización, con una superficie aprovechable de 336 Hectáreas.

Caso de quedar desierta en dicho día, se celebrará otra segunda el día 1.º de noviembre próximo a la misma hora y de quedar igualmente desierta ésta se celebrará una tercera el día 8 de expresado noviembre.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se hallan insertos en los Boletines de Provincia Número 42, 43 y 44 de 1945.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo con arreglo a las disposiciones vigentes.

Los gastos de anuncios, escrituras, actas, reintegros y demás que con ello se ocasionen, serán de cuenta del rematante.

Cornago, 26 de septiembre de 1953.

El Alcalde,
1354

ANUNCIO DE SUBASTA
1410

El día 25 de octubre, tendrán lugar en la Casa Consistorial, las siguientes subastas:

A las 11 de la mañana, Pastos de Vallilengua para 125 cabríos, 370 vacunos, 128 mayores, 78 de cerda y 2226 lanares en 38.104 pesetas.

A las once y media, 200 estéreos de brezo en Calabazares, precio base 2800 pesetas y precio índice 3.500 pesetas; indemnizaciones 273.

A las 12, 83 metros cúbicos de madera de haya y 50 de leña gruesa, precio base 33.050 pesetas, e índice 41.312'50 pesetas; 829'30 pesetas de indemnización término Barranco de Beneguerra o Rodeo Viejo.

Si alguna quedara desierta, o por fuerza mayor no pudiera celebrarse, tendrá lugar el día primero de Noviembre, en las mismas condiciones.

Se regirán por las normas dictadas por la Superioridad y pliego económico - administrativo obrante en este Ayuntamiento.

Pazuengos 23 de septiembre de 1953.

El Alcalde,
1360

ANUNCIO DE SUBASTAS
1365

El día 20 de octubre y hora de las 11 de su mañana en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villanueva de Cameros, tendrán lugar las subastas de productos Forestales, previamente autorizados por el Distrito Forestal en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 8 de septiembre, núm. 96 y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden conjunta de los Ministerios de Gobernación y Agricultura, se fija el precio índice para las subastas de aprovechamientos maderables y leñosos de Montes Públicos para el año forestal de 1953-54, quedando aumentado el 25.º de las tasaciones fijadas por el Distrito Forestal, de este Distrito.

El acto dará principio a las 11 horas, celebrándose por intervalos de media hora y por Orden que se insertan, debiendo los licitadores ingresar previamente el 5% de la tasación en el Depositario de la Hermandad. Los pliegos de proposición de-

beran estar debidamente reintegrados con pólizas de 4'60 y con arreglo al modelo oficial.

Aprobrechamientos a subastas clasificados en el grupo 1.º y 2.º certificados profesionales de las clases A. B. C. siendo preferidos los de la clase A. y B.

1114 pinos, 179 m3. de madera 35 m3. de leña gruesa y 15 de ramaje. Precio base 75.750 ptas. Precio índice 94.687. Grupo 1.º Indenización 1639'05.

1350 pinos, 47 m3 de madera, 22 m3 de leña gruesa y 8 de ramaje. Precio base 28.480 ptas. Precio índice 35.600. Grupo 1.º Indenización 761'65.

66 hayas 74 m3 de madera, 15 m3 de leña gruesa y 5 de ramaje. Precio base 25.400 ptas. Precio índice 31.750. Grupo 1.º Indenización 519'05.

81 hayas, 60 m3 de madera, 20 m3 de leña gruesa y 8 de ramaje. Precio base 32.560 ptas. Precio índice 40.700. Grupo 1.º Indenización 958'00.

77 hayas, 99 m3 de leña gruesa y 8 de ramaje. Precio base 15.050. Precio índice 18.812'50. Grupo 3.º Indenización 344'75.

Limpia roble 100 m3 de leña gruesa y 50 de ramaje. Precio base 11.000 ptas. Precio índice 13.750 ptas. Grupo 3.º Indenización 388'75.

Pastos, cabrío 243, vacuno 300 mayor 100, lanar 3.754.

Tasación, 48.264. Indenizaciones, 1628'15.

Colmenas, 5 lotes de 300 colmenas cada uno. Tasación 1.500 y 165 uno.

Villanueva de Cameros 16 de septiembre de 1953.

El Presidente acctal,
1931

ANUNCIO
1378
SUBASTA FORESTAL

El día diez y nueve de Octubre y hora de las doce de su mañana, y con intervalos de quince minutos entre una y otra de las subastas, se celebrarán en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, las subastas de productos Forestales que a continuación se detallan y con sujeción a las normas dictadas por la Superioridad, y a cuantas pueda dictar en lo sucesivo sobre esta clase de aprovechamientos.

1.º.—A las doce horas, treinta y cinco hayas maderables, que cubican 58 metros cúbicos de madera, 18 de leña gruesa y 5 de ramaje en término de Fuente Ladilla, bajo el tipo de tasación o índice 39.112'25 pts. indemnizaciones 628'00 pts. aprovechamiento del grupo 1.º

2.º.—A las doce quince horas, 100 robles, que cubican 92 metros cúbicos de leña gruesa y 10 de ramaje, en término de «El Quiñon» bajo el tipo de tasación o índice de 14.112'50 pts. indemnizaciones 319'50 pts. aprovechamiento del grupo 3.º

3.º.—A las doce treinta horas. Limpia por entresaca de roble, que cubica, 30 metros cúbico de leña gruesa y 15 de ramaje, en término de la Hoyuela, bajo el tipo de tasación o índice de 4.125 pts. indemnizaciones 130'10, aprovechamiento del grupo 3.º

4.º.—A las doce cuarenta y cinco, 260 Has. de pastos para 50 cabrío y 700 lanares, bajo el tipo de tasación de 6.800 pts. y de indemnizaciones 366'50, pts.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo los licitadores, atenerse a los pliegos de condiciones que se

leerán antes del comienzo de las mismas, no pudiendo tomar parte en estas subastas los deudores al Ayuntamiento, importe de anuncios y demás derechos, de cuentas de los rematantes.

Almarza de Cameros 22 de septiembre de 1953.

El Alcalde
1386

ANUNCIO
1359

Aprobado por este Ayuntamiento las Ordenanzas Municipales que han de regir en el Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio 1.954 y sucesivos hasta nuevo acuerdo, en virtud de la facultad que les concede el artº 691 y siguientes de la Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público por 15 días a los efectos de su examen y reclamaciones

Cenicero 18 Septiembre 1.953

El Alcalde
1937

ANUNCIO
1363

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Municipales Fiscales que han de regir para el Presupuesto de 1.954, quedan expuestas al público en el tablón de anuncios de este Municipio para oír reclamaciones durante el tiempo reglamentario.

Torrecilla en Cameros 18 de Septiembre de 1.953.

El Alcalde
1938

EDICTO
1372

Prorrogadas para el ejercicio de 1954, las Ordenanzas Fiscales de exacciones municipales, se hallan expuestas al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 64 de la Vigente Ley de Régimen Local.

Rincón de Soto 20 de septiembre de 1.953.

El Alcalde
1925

EDICTO
1349

El día 10 de Octubre y hora de las 10 de su mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta de pastos del Monte de Cerrlombe, para 576 lanares 55 cabríos, 60 vacunos y 30 mayores, bajo la tasación de 8668 Ptas más 191—15 de indemnizaciones, en una extensión de 130 Has.

Caso de quedar desierta se celebrará nuevamente con las mismas condiciones a los ocho días siguientes, o sea el 17 a la misma hora.

Berceo 21 de Septiembre de 1.953

El Alcalde,
1398

ANUNCIO
1387

Subastas Forestales
El día 20 de octubre y hora de las doce de su mañana y con intervalos de quince minutos entre

una y otra de cada subasta se celebrarán en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, las Subastas de productos Forestales que a continuación se detallan con sujeción a las normas dictadas por la superioridad, y a cuantas puedan dictar en lo sucesivo sobre esta clase de aprovechamientos.

1.º.—A las doce horas, —Cien hayas maderables, que cubican 158 m3 de madera, 60 de leña gruesa y 10 de ramaje en término de La Frontada, bajo el tipo de tasación o índice de 81.137'50 pesetas ideminizaciones 1.626'75 ptas. aprovechamiento del grupo 1.º

2.º.—A las doce quince horas. Ciento treinta y una hayas, que cubican 100 metros cúbicos de leña gruesa y 10 de ramaje, en término de La Frontada bajo el tipo de tasación o índice de 21.625 ptas. y de indemnizaciones 335'50 ptas. aprovechamiento del grupo 3.º

3.º.— a las doce treina horas. — Ciento cuatro Robles, que cubican 85 metr.s cúbicos de leña gruesa y 5 de ramaje, en término de la Frontada, bajo el tipo de tasación o índice de 9.723'75 pesetas, y de indemnizaciones 286,36 pesetas aprovechamiento del grupo 3.º

4.º.— a las doce cuarenta y cinco.— 850 Has de pastos para 60 cabrío, 40 vacuno, 35 mayor, 20 cerda y 1.200 lanares en el precio de tasación de ptas. 13.780 y de indemnizaciones 1.091'95 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo los licitadores atenerse a los pliegos de condiciones que se leerán antes del comienzo de las mismas, no pudiendo tomar parte en estas subastas, los deudores al Ayuntamiento, i m p o r t e de anuncios y demás derechos de cuenta de los rematantes.

Pinillos 19 de septiembre de 1953

El Alcalde,
1377

EDICTO
1402

El Ayuntamiento de mi Presidencia, tiene acordado la prórroga de las vigentes ordenanzas para la exacción de impuestos municipales que han de regir en el presupuesto del próximo año 1954, haciéndolo público a efectos reclamatorios.

Del mismo modo se hace saber que queda expuesto al público el padrón de patentes sobre circulación de automóviles durante el periodo de 15 días.

Cornago, 24 de septiembre de 1953.

El Alcalde
1353

EDICTO
1404

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno la prórroga de las Ordenanzas Municipales que vienen rigiendo en el ejercicio actual y formalizadas otras de nueva implantación para el ejercicio de 1954, quedan expuestas al público unas y otras, al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de que puedan ser examinadas y reclamar de agravios.

Quel a 27 de septiembre de 1953,

El Alcalde,
1355